

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno, ofrecida por la señora Adriana Claudia Mussi, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Ciudad de Paraná, Area Urbana, Distrito U.R.9, Sección 8, grupo 18, manzana 17, cuya superficie según Plano de Mensura N° 68.508 es de trescientos veinte metros cuadrados (320,00 m2.) e inscripto el dominio del inmueble en el Registro de la Propiedad de Paraná, bajo Matrícula N° 109.492, en fecha 13-01-87, afectada por la obra: Acceso Norte a la ciudad de Paraná y calle 825, cuyos límites y linderos son;

NORTE: Recta (3-6) amojonada al rumbo S. 84° 30' E. de 32,00 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia.

ESTE: Recta (6-5) amojonada al rumbo S. 5° 30' O. de 10,00 m., lindando con Justo Ramón Salazar.

SUR: Recta (5-4) amojonada al rumbo N. 84° 30' O. de 32,00 m., lindando con Hugo A. Vuoto y otro.

OESTE: Recta (4-3) amojonada al rumbo N. 5° 30' E. de 10,00 m., lindando con calle Maestro Normal (de tierra – de 15,00 m. de ancho).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble referido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 06 de Febrero de 2004.

Raúl Abraham TALEB
Vicepresidente 1° H. C. de Diputados
a/c Presidencia.

Pedro Guillermo GUASTAVINO
Presidente H. C. de Senadores

Mario G. JOANNAS
Secretario H. C. de Diputados

Sigrid KUNATH
Secretaria H. C. de Senadores